



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 242/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa “Aniceto Arce Industrial” fue fundada el 20 de mayo de 1969, se encuentra ubicada en el Municipio de Colquiri, Provincia Inquisivi del Departamento de La Paz.

Que, mediante Resolución Ministerial N°25854 de 3 de octubre de 1969, se autoriza a la Corporación Minera de Bolivia, el funcionamiento gradual de establecimientos de educación industrial de nivel medio en las localidades mineras de Huanuni, Colquiri y Telamayu, debiendo responder la estructura, organización y funcionamiento de acuerdo a las exigencias y condiciones contenidas en el Estatuto de la Educación Boliviana y regulaciones del Ministerio de Salud.

Que, la Unidad Educativa “Aniceto Arce Industrial”, cuenta con Certificado de Registro de Unidad Educativa (RUE) con código SIE de Unidad Educativa N°50640084 y código SIE de Edificio Escolar N°50640082, perteneciente al área curricular de educación Regular de dependencia Fiscal, funciona en el nivel Secundario del Distrito Educativo de Colquiri del Departamento de La Paz.

Que, la Unidad Educativa “Aniceto Arce Industrial”, viene formando bachilleres con nivel técnico medio en las carreras de Mecánica, Electricidad y Dibujo Técnico, contando actualmente con un total de 412 estudiantes en el nivel secundario.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa "Aniceto Arce Industrial"** del Municipio de Colquiri de la Provincia Inquisivi del Departamento de La Paz, por sus cincuenta y cuatro años de fundación, destacando su aporte al servicio de la educación y formando a estudiantes altamente competitivos que contribuyen de manera integral al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

Sen. Isidoro Quispe Huanca

TERCER SECRETARIO

CÁMARA DE SENADORES